



Nº INT 30

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1287 /

RANCAGUA, 11 de Julio 2024

DEJA SIN EFECTO RES. EX. N°1207 DE 21.12.2023 POR LAS RAZONES QUE SE INDICA Y APRUEBA NUEVA ACTA ENMENDADA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO BELLAVISTA LOS LINGUES, COMUNA DE SAN FERNANDO.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones;
6. El Decreto N°12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con trámite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre de 2024 por la Contraloría General de la República;
7. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51;
8. El Decreto N°14 de fecha 22 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
9. La Resolución Exenta N°4119, (V y U) de 2008 que aprueba manual de procedimiento Programa de Recuperación de Barrios;
10. La Resolución Exenta N°426 de fecha 6 de junio de 2014 de la Secretaria de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins que declara Barrio seleccionado para el Programa de Recuperación de Barrios, al Barrio Bellavista Los Lingues, de la Comuna de San Fernando;
11. La Resolución Exenta N°949, de fecha 23 de noviembre de 2015, que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Bellavista Los Lingues, Programa de Recuperación de Barrios comuna de San Fernando, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
12. La Resolución Exenta N°972, de fecha 26 de noviembre de 2015, que aprueba Convenio de implementación fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
13. La Resolución Exenta N°969, de fecha 29 de septiembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 01 de agosto de 2016 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
14. La Resolución Exenta N°1109, de fecha 18 de noviembre de 2016, que aprueba Contrato de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 17 de julio de 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial

- de Vivienda Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Bellavista Los Lingues y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
- 15.** La Resolución Exenta N°1217, de fecha 21 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2016 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
 - 16.** La Resolución Exenta N°1000, de fecha 24 de octubre de 2017, que aprueba Modificación de Contrato de Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 11 de octubre de 2017 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Bellavista Los Lingues y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
 - 17.** La Resolución Exenta N°762, de fecha 17 de agosto de 2018, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I y II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 24 de julio de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
 - 18.** La Resolución Exenta N°1125, de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
 - 19.** La Resolución Exenta N°713, de fecha 02 de septiembre de 2019, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 19 de agosto de 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando;
 - 20.** La Resolución Exenta N°2847, de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba convenio de ejecución y transferencia barrio Bellavista – Los Lingues, de la comuna de San Fernando, para los proyectos "Mejoramiento de Plazas Bellavista Los Lingues", "Mejoramiento ejes peatonales" e "Implementación de radieres acceso a blocks".
 - 21.** La Resolución Exenta N°1059, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
 - 22.** La Resolución Exenta N°686, de fecha 01 de septiembre de 2022, que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 07 de julio de 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
 - 23.** El Decreto Alcaldicio N°3643 de fecha 20 de diciembre de 2022, que da termino anticipado a las obras en ejecución "Mejoramiento Ejes Peventonales", "Implementación de Radier acceso a Blocks" y "Mejoramiento de Plazas Bellavista – Los Lingues", en los términos que allí se indican y dentro del cual se indica que los avances físicos de las obras alcanzan el 80%.
 - 24.** La Resolución Exenta N°635, de fecha 05 de julio de 2023, que aprueba Modificación de Contrato de Barrio Bellavista Los Lingues, suscrita con fecha 14 de junio de 2023 por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando, firmada por las autoridades respectivas, considerando que la directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo barrio "Bellavista Los Lingues" no se encuentra vigente la a fecha, y que además no existe voluntad por parte de la comunidad de actualizar dicho organismo.
 - 25.** El Ord. N°3198, de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante el cual SERVIU O'Higgins solicita la restitución de recursos de las obras que en él se indican.
 - 26.** La Resolución Exenta N°936, de fecha 28 de septiembre de 2023 que aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I, II y III del Programa de

- Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, suscrito con fecha 07 de septiembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
27. La Resolución Exenta N°1207 de fecha 21 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU O'HIGGINS, que aprueba acta de cumplimiento de contrato de barrio, barrio Bellavista Los Lingues, comuna de San Fernando.
 28. El Oficio N°759 del 29 de diciembre de 2023, de la Municipalidad de San Fernando, ingresado con fecha 08 de enero del 2024 a SERVIU O'Higgins, mediante el cual se envía planilla de rendición con estado de pago N°6, correspondiente a las obras en cuestión.
 29. El Oficio N°76 de fecha 18 de enero de 2024, de la SEREMI MINVU O'Higgins que solicita acreditación de avance de obras barrio Bellavista Los Lingues a SERVIU O'Higgins.
 30. El Oficio N°738 de fecha 27 de febrero 2024, de SERVIU O'Higgins, que indica porcentaje real de avance físico y financiero del 74% para obras que se indican.
 31. Acta (enmendada) de cumplimiento de Contrato de Barrio, Barrio Bellavista Los Lingues, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la cual se corrige avance de obras sin finalizar que son parte del contrato de barrios, según se indica mediante Oficio N°738 SERVIU O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- A. Que, el Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de V. y U. de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- B. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°426, de fecha 06 de junio de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que declara Barrio de selección regional para el Programa de Recuperación de Barrios, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se encuentra actualmente interviniendo el barrio Bellavista Los Lingues, de la comuna de San Fernando, desde el mes de Noviembre de 2015.
- C. Que, conforme establece el Decreto Supremo N° 14 de 2007, el programa contempla fases de ejecución, áreas de intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases.
- D. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Implementación Fase I y Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando y sus modificaciones.
- E. Que, el artículo 51 de la ley 19.880, establece que los actos de la administración pública sujetos al Derecho Administrativo causan inmediata ejecutoriedad, salvo en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario necesiten aprobación o autorización superior
- F. Que, en virtud de la Resolución Exenta N°635 de fecha 05 de julio de 2023 se aprobó la Modificación al contrato de Barrio, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues.
- G. Que, mediante Resolución Exenta N°1207 de fecha 21 de diciembre de 2023, la SEREMI MINVU O'HIGGINS aprueba acta de conformidad de contrato de barrio, con avance físico y financiero de las obras sin finalizar, determinando en aquella oportunidad un porcentaje de 80%, según lo informado mediante Decreto Alcaldicio N°3643 de fecha 20.12.2022 citado en visto N°23, de la comuna de San Fernando.
- H. Que, al ser necesario que SERVIU O'Higgins acredite de manera formal el avance informado por el municipio de San Fernando, la SEREMI MINVU O'Higgins emite Oficio N°76 de fecha 18 de enero de 2024, solicitando dicha acreditación.
- I. Que, mediante Oficio N°738 de fecha 27 de febrero 2024, SERVIU O'HIGGINS, acredita, mediante la información entregada por la Municipalidad de San Fernando a través de Oficio N°759, individualizado en el visto N°28, ingresado con fecha 08

de enero del 2024, que el avance físico de las obras corresponde al 74%, tal y como se indica en la caratula de estado de pago N°6 adjunta a dicho oficio.

- J. Que, al contar con la información de manera formal entregada por SERVIU O'Higgins, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°1207, de la SEREMI MINVU O'Higgins, que aprueba acta de conformidad de contrato de barrio con avance de obras del 80%, manteniendo un porcentaje de obras sin ejecutar y por el presente acto administrativo se procederá a sancionar una nueva acta, la cual estaría enmendada respecto de su porcentaje.
- K. Que, por medio del Acta enmendada citada en el visto N° 31 se da conformidad al cumplimiento del Contrato de Barrio, Barrio Bellavista Los Lingues comuna de San Fernando, con el avance físico y financiero real informado por SERVIU O'HIGGINS.
- L. Que, el Decreto individualizado en el Visto N°6, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
- M. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **DÉJESE**, sin efecto la Resolución Exenta N°1207 de fecha 21 de diciembre del 2023, que aprueba acta de conformidad de contrato de barrio, barrio Bellavista Los Lingues, comuna de San Fernando.
- 2. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Acta enmendada de cumplimiento de Contrato de Barrio, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista Los Lingues, comuna de San Fernando, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de San Fernando, de fecha 20 de noviembre de 2024, la que se adjunta al presente acto administrativo.
- 3. **TÉNGASE**, por finalizada en todas sus partes la fase II del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Bellavista Los Lingues, comuna de San Fernando.
- 4. **REMÍTASE**, copia del presente acto administrativo a SERVIU O'Higgins y a la Municipalidad de San Fernando mediante correo electrónico.
- 5. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- SR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, correo electrónico:
alcaldia@munisanfernando.com
- SR. DIRECTOR SERVIU O'HIGGINS, correo electrónico: ogutierrezm@minvu.cl
- ARCHIVO PRB
- ARCHIVO TRANSPARENCIA ACTIVA, ARTICULO N°7, LETRA G, LEY 20.285